

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312494
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Educacion
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	29-07-2010

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe final de la renovación de la acreditación de 2021 calificaba este criterio con una D e incluía una serie de modificaciones:

1.-"Se debe desarrollar una guía docente del TFM, accesible desde la web del título, en la que se detallen todos los elementos necesarios para su realización, de tal forma que el alumnado cuente con toda la información al inicio del máster".

Atendiendo a las evidencias ofrecidas, esta situación se ha solventado. Tal y como se señala en el Seguimiento Especial de 2022, en la actualidad los alumnos pueden encontrar la guía en la web del título y en la misma se localiza la información necesaria para su realización. Además, se localiza un documento titulado "Guía del trabajo fin de Máster", donde, de manera pormenorizada, se explica al alumno en qué consiste la asignatura y cómo será evaluada.

Asimismo, en el informe de renovación de la acreditación de 2021 se incluían cuatro recomendaciones:

1.-"Se debe completar y unificar el contenido de las guías docentes, adecuándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a actividades formativas y sistemas de evaluación".

Las guías se han homogeneizado y adecuado a la memoria de verificación y pueden ser consultadas en la página web, tal y como se señaló en el Seguimiento Especial.

2.-"Se debe revisar el modelo de tutela de las prácticas externas con objeto de que no recaiga en la misma persona que se encarga de la coordinación de prácticas, procurando evitar una sobrecarga en el seguimiento, acompañamiento y evaluación del alumnado".

Esta situación se ha solventado al nombrar una nueva persona como coordinadora de la tutela de las prácticas, tal y como se señaló en el Seguimiento Especial.

3.-"Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal del título para garantizar la calidad de la enseñanza, evitando solapamientos entre las asignaturas y equilibrando la carga de trabajo a lo largo del curso académico".

En el Seguimiento Especial de 2022 se concluyó que, si bien se consideraba adecuado el diseño, aún no había evidencias de su implantación. Se han realizado reuniones entre las diferentes comisiones (calidad, posgrado y máster) con el afán de subsanar esta situación y se dan cuenta de ellas a través de las actas de reunión presentadas.

4.-"Se recomienda establecer complementos de formación para aquellos alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios".

La respuesta a esta recomendación no ha sido la creación de complementos formativos, sino la impartición de un seminario con el objeto de mejorar la redacción de los estudiantes, particularmente, al enfrentarse a la redacción del TFM.

#### VALORACIÓN:

Por todo lo anterior, se cambia la evaluación a una C ya que, aunque se han atendido las modificaciones necesarias y tres de las cuatro recomendación, resulta relevante para el título el incluir complementos formativos que ayuden a nivelar en competencias a todos los estudiantes que quieran cursar este título.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El informe final de la renovación de la acreditación de 2021 calificaba este criterio con una C e incluía una recomendación.:

1.-"Se recomienda revisar que todos los enlaces de la página web funcionan y publicar las guías docentes de todas las asignaturas".

Se verifica la incorporación de las guías docentes y la atención a los enlaces, tal y como se señaló en el Seguimiento Especial.

VALORACIÓN:

Por todo lo anterior, la de este criterio pasa a ser B.

**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El informe final de la renovación de la acreditación de 2021 calificaba este criterio con una D e incluía una serie de modificaciones.

1.-"Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores asociados e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente, para asegurar la estabilidad y continuidad en la impartición del título".

Los indicadores manifiestan una mejora en esta dimensión: el profesorado asociado e interino es en 2022/23 de un 17%. En cuanto al porcentaje de profesorado permanente se sitúa en un 70% .

Se señalaba, asimismo una recomendación:

1.- "Se recomienda incrementar el número de profesores doctores que imparten docencia en el título, así como incentivar su producción investigadora".

Los indicadores manifiestan el incremento del profesorado doctor (en el curso 2022/23 supone un 83%) aunque no se señalan medidas destinadas a incentivar la producción investigadora.

Asimismo, en el Seguimiento Especial de 2022 se valoró esta modificación y recomendación como atendidas.

VALORACIÓN:

Se consideran atendidas las modificaciones necesarias y recomendaciones, por lo que la valoración pasa de D a B.

**CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El informe final de la renovación de la acreditación de 2021 calificaba este criterio con una C e incluía una serie de recomendaciones:

1.-"Se recomienda elaborar un Plan de Acción Tutorial que integre las actividades de orientación académica y profesional del alumnado".

En el informe de Especial Seguimiento del año 2022 se reconoce que la Universidad ha cumplido con la recomendación, cuestión que se constata tras la valoración de las evidencias presentadas.

2.-Se recomienda adecuar espacios para la docencia de las clases prácticas en el título".

En línea con el informe de Especial Seguimiento, se valora que se han realizado mejoras en los espacios de clases prácticas.

VALORACIÓN:

Por todo lo anterior, la valoración del criterio para de C a B.

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El informe final de la renovación de la acreditación de 2021 calificaba este criterio con una C e incluía dos recomendaciones.

1.-"Se deben establecer unas rúbricas de evaluación del TFM teniendo en cuenta la diferente naturaleza de sus modalidades, a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos".

El título de Máster ha desarrollado unas rúbricas que atienden a las dos modalidades posibles dentro del programa. Además, ambas rúbricas están incluidas en la guía del TFM, por lo que están disponibles para el estudiantado. Este aspecto fue favorable en el Seguimiento Especial.

2.-"Se recomienda revisar y mejorar las memorias de prácticas, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados".

No se han podido encontrar evidencias de que la Universidad haya realizado acciones de mejora al respecto, ni se hace alusión a esta recomendación en el autoinforme.

VALORACIÓN:

Por todo lo anterior, se mantiene la recomendación relativa a las memorias de prácticas, y por lo tanto, la valoración C.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El informe final de la renovación de la acreditación de 2021 calificaba este criterio con una C e incluía una recomendación.

1.-"Se recomienda implementar acciones de mejora que fomenten la finalización del máster en el curso de matriculación".

Esta recomendación no fue objeto de atención en el Seguimiento Especial.

Se ofrecen indicadores académicos de los cuatro últimos cursos, en los que se observa la mejora de los indicadores académicos hasta situarse en un 95,48%, aunque no se especifican qué medidas han contribuido positivamente a la proyección de estos nuevos datos.

VALORACIÓN:

Por todo lo anterior, se cambia la evaluación de C a B ya que la recomendación ha sido atendida.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---